



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



Grupo Barceló es condenado a indemnizar con mas de 589.000 euros a un hotel al que rescindió unilateralmente el alquiler en pandemia

El 22 de diciembre de 2023, la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos ha dictado sentencia por medio de la cual confirma la dictada en julio de 2021 por el Juzgado de Primera Instancia 8 de Burgos, **declarando contraria a derecho la resolución unilateral llevada a cabo por Grupo Barceló** del contrato de arrendamiento del Hotel Almirante Bonifaz a raíz de la situación de fuerza mayor generada por la pandemia, condenando al Grupo hotelero al pago de una indemnización de 589.261,59 euros.

La sentencia estima parcialmente el recurso de apelación de la parte actora reconvenida Almirante Bonifaz S.A. y, también, el recurso de apelación de la parte demandada reconviniendo **Barceló Arrendamientos Hoteleros** contra esa sentencia de primera instancia lo que hace reducir los 1.176.500 euros mas intereses en conceptos de daños y perjuicios de primera instancia a 589.261,59 euros, con los intereses del artículo 576 de la [Ley de Enjuiciamiento Civil](#), desde la fecha de la Sentencia apela

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |